

Sin Vigencia

SE ANEXA AL DEPARTAMENTO DE JINOTEGA EL DISTRITO DE BOCAY

DECRETO EJECUTIVO, aprobado el 25 de abril de 1894

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 30 del 28 de abril de 1894

El Presidente de la República

Considerando que el Distrito de Bocay está muy lejos de la cabecera del departamento de Nueva Segovia á que pertenece, lo que hace difícil su vigilancia, y que ésta es tanto más necesaria cuanto que dicho distrito es la llave de la comunicación con la Costa; teniendo en cuenta que éste no dista más que veinte leguas de Jinotega, de donde será más expedito atender en él al desarrollo de la acción administrativa, en uso de sus facultades

Decreta:

Art. 1º. — Anéxase al departamento de Jinotega el distrito de Bocay.

Art 2º. — Esta disposición comenzará á regir desde la fecha en que sea publicada.

Dado en Managua, á 25 de Abril de 1894 — **J. S. Zelaya** — El Ministro de la Gobernación, por la ley — **M. C. Matus.**